BASES LEGALES RIFA "LA CESTA 50 ANIVERARIO ADELMA"

PRIMERA.- Promotor de la Rifa

El organizador de la Rifa es la entidad mercantil HOSTELERIA Y ALIMENTACION ADELMA, S.L., entidad de nacionalidad española y duración indefinida, constituida mediante escritura pública otorgada en Santander, autorizada por el Notario de dicha plaza, D. Juan de Dios Valenzuela García el 23/10/2019. Está inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria el 04/11/2019.

Se encuentra domiciliada en Bº Las Barreras, 16 - 39716 Hoznayo, Cantabria y tiene asignado el C.I.F. B39883772.

SEGUNDA.- Identificación de sus representantes.

La Compañía está representada por D. Marcos Diego Barquín, DNI. 72071804Q, que tiene la condición de Administrador Unico, poder inscrito en el Registro Mercantil de Cantabria el 01/02/2022 y en vigor.

TERCERA.- Descripción de la actividad.

HOSTELERIA Y ALIMENTACION ADELMA, S.L. organiza una Rifa ocasional y no permanente, bajo la denominación comercial "LA CESTA 50 ANIVERSARIO ADELMA", destinada a personas mayores de edad, residentes en todo el territorio español. Queda expresamente prohibida la participación en el sorteo de los menores de edad, incapacitados legalmente y de todos aquéllos que tengan prohibido el acceso a actividades de juego.

CUARTA.- Volumen de emisión y precio de los títulos.

Serán objeto de emisión CIEN MIL (100.000) participaciones numeradas del 00000 al 99999, ambos inclusive. Las participaciones serán emitidas al precio de SEIS € cada una, pudiendo establecerse pack de ahorro en función del número de participaciones que sean adquiridas por una misma persona. Los distintos packs que se formen serán objeto de publicidad en la página web www. lacesta50aniversarioadelma.es.

QUINTA.- Premios y valoración

Los premios de la Rifa están valorados en 120.425,30 euros y los artículos que la componen son los que se describen a continuación. Los premios se encuentran en exposición en un stand situado enfrente de la cafetería Adelma, situada en el domicilio del organizador.

DESCRIPCION DEL PREMIO	<u>PRECIO</u>
Mini Countryman C con acabado JCW	49.821,55 €
2. Motocicleta BMW F 850 GS	16.637,62 €
3. Motocicleta BMW CE 04	13.878,18 €
4. Bicicleta Gravel Bike by 3T para BMW	5.542,95 €

5. Equipamiento motorista (traje Rally, casco GS	
Carbón EVO, guantes y botas GTX)	2.015,00 €
6. BMW e-scooter trotiner	430,00 €
7. Set de viaje BMW (maleta viaje, troley cabina,	
bolsa de mano y mochila)	687,00 €
8. TV QLED 75" Samsung	1.239,00 €
9. Tablet Samsung Galaxy Tab S9 FE 8GB	609,00 €
10.Teléfono Móvil Samsung Z Flip5	919,00 €
11.Reloj Garmin 010-02496-10	489,00 €
12. Auricular Botón Panasonic EAH-AZ40E-K	159,00 €
13. PC Portátil HP 9E8L2EA	839,00 €
14. Cámara instantánea polaroid Now+G2	159,00 €
15. Lingotes de oro	27.000,00 €
Importe Total Premios	120.425,30 €

Tanto el coche como las motos se entregan matriculados y con los impuestos de la compra pagados por el organizador.

En ningún caso será posible canjear todos o cualquier de los premios individualmente considerados, por su valor en metálico.

SEXTA.- Fechas de comienzo y finalización de la Rifa.

La Rifa se desarrollará en el período comprendido entre el día siguiente a aquél en que se obtenga la preceptiva autorización administrativa por parte de la Dirección General de Ordenación del Juego, dependiente del Ministerio de Consumo y el día 21 de diciembre de 2024.

SEPTIMA.- Fecha y lugar del sorteo.

El sorteo tendrá lugar el día 22 de diciembre de 2024, resultando ganador aquella persona cuya participación coincida con las cinco cifras del Primer Premio del Sorteo de Navidad del día 22 de diciembre de 2024.

Si no resultase vendida la papeleta con el número ganador, se usará el número del segundo premio del Sorteo de Navidad. En caso de que tampoco hubiera participación ganadora, se usará el tercer premio del sorteo de Navidad. Si no hubiera ganador, se usarán los números de los dos cuartos premios del mismo sorteo. En caso de no haber ganador, se usarán los números de los ocho quintos premios del mismo sorteo. Siempre de acuerdo con el orden de premios de la lista oficial de Loterías.

El número que resulte agraciado se publicará en la página web www.lacesta50aniversarioadelma.es, así como en las redes sociales Facebook e Instagram.

Sin perjuicio de resultar público por así serlo todos los sorteos organizados por Loterías y Apuestas del Estado (SELAE)

OCTAVA.- Ámbito territorial de la venta.

Las participaciones se comercializarán en todo el territorio nacional de forma telemática a través de la página web www. lacesta50aniversarioadelma.es , y de forma presencial en nuestros negocios del Adelma.

NOVENA.- Descripción detallada del proceso telemático de venta

La venta telemática de las participaciones se realizará a través de la página web www. lacesta50aniversarioadelma.es. Los usuarios interesados en la compra de participaciones accederán a la página web indicando el número de participaciones que desean adquirir.

Deberán identificarse con su nombre, apellidos, número de Documento Nacional de Identidad, teléfono móvil, código postal, provincia y población desde la que realizan la compra y dirección de correo electrónico. En el caso de la dirección de correo electrónico, se establecerá un sistema de comprobación para poder acceder a la validación del registro.

Además, para la validación del registro, será necesario aceptar dos mensajes, siendo esta aceptación condición necesaria y excluyente del registro: por un lado, el reconocimiento de ser mayor de edad y no estar afectado por ningún tipo de incapacitación legal o prohibición de acceso a actividades de juego.; y, por otro lado, deberá marcarse la casilla "acepto aviso legal y las condiciones de compra".

Una vez el usuario ha sido registrado, y solicitados el número de participaciones que desea adquirir, indicará la forma de pago elegida que podrá ser: Tarjeta bancaria de débito o de crédito (TPV virtual), PayPal y Bizum.

Una vez elegido el método de pago, validado éste y confirmada la transacción económica, se remitirán al comprador, al correo electrónico facilitado en el proceso de registro, las participaciones adquiridas, con indicación del número asignado, en un formato idéntico al modelo de participación. El/los números asignados lo serán aleatoriamente. Las participaciones remitidas al comprador por correo electrónico garantizan al participante la compra realizada y su participación en el Sorteo.

DECIMA.- Plazo de caducidad del premio.

El premio caducará el día 21 de marzo de 2025. La fecha límite para la entrega del premio será el 21 de marzo de 2025 en las oficinas del Organizador.

UNDECIMA.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el Sorteo, supondrá la íntegra aceptación de las presentes bases.

DUODECIMA. - Fiscalidad.

A los premios del presente Sorteo les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

De conformidad con dicha normativa, al tratarse de un premio en especie de cuantía superior a 300 €, el Organizador realizará ante la Agencia Tributaria el preceptivo ingreso a cuenta del IRPF, importe que es a su costa. El ganador del premio está obligado a declarar el valor del premio más el Ingreso a Cuenta en su declaración de IRPF y abonar el importe resultante.

DECIMOTERCERA.- Publicidad

HOSTELERIA Y ALIMENTACION ADELMA, S.L. se reserva el derecho a publicar, en cualquier tipo de soporte y medio, con fines publicitarios o de otro tipo y en todo el mundo, el nombre del ganador del sorteo, sin que éste pueda exigir ninguna contrapartida o contraprestación, ni oponerse o poner condiciones a dicha publicidad, salvo que renuncie al premio, entendiéndose prestada su conformidad y la autorización para el uso de su nombre, por el solo hecho de participar en el Sorteo.

DECIMOCUARTA.- Límite de responsabilidad

HOSTELERIA Y ALIMENTACION ADELMA, S.L. no será responsable ante los participantes, de los fraudes que se hubieran podido cometer. Cualquier declaración falsa por parte de un participante o la conculcación de las presentes bases, supondrá la exclusión de la Rifa y/o la no adjudicación del premio que, en su caso, le hubiera podido corresponder, sin que el Organizador pueda considerarse responsable.

En caso de fraude o tentativa de fraude, sea cual fuere, el Organizador se reserva el derecho de entregar los premios a los defraudadores y/o demandar a cualquiera que hubiere defraudado o intentado hacerlo.

DECIMOQUINTA.- Depósito de las bases

Las presentes bases se depositarán para su protocolización ante el Notario de Santander Juan de Dios Valenzuela García. Además, serán publicadas en la página web www. lacesta50aniversarioadelma.es y habrá un ejemplar a disposición de los participantes en los puntos de venta de las participaciones.

DECIMOSEXTA.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

HOSTELERIA Y ALIMENTACION ADELMA, S.L. persona jurídica organizadora de la Rifa se convierte en la única garante de la disponibilidad de los premios y en la única obligada a la entrega de los bienes al ganador.